



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en la Avda. Alcalde Martín Cobos, promovido por PLENOIL, S.L., según documentación técnica registrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 8 de febrero de 2021 al número 139/2021 y completada con la documentación presentada los días 19 de febrero al número 196/2021 y 12 de abril de 2021 al número 424/2021.

Este asunto se sometió a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 9 de junio de 2021, prensa local de fecha de 30 de junio de 2021, y página web del Ayuntamiento de Burgos el día 28 de mayo de 2021, sin que se haya presentado alegación alguna.

Con fecha 23 de octubre de 2021 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos documentación que tiene entrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 25 de octubre de 2021, al número 1255/2021.

Con fecha 26 de octubre de 2021 se emite informe por la Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Fomento, el cual se transcribe a continuación:

Con fecha 13 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó, una vez solicitados los informes sectoriales correspondientes, otorgar la aprobación inicial al Estudio de Detalle de referencia, según documentación presentada en fecha 5 de febrero de 2021, completada con la de fecha 18 de febrero de 2021 y 12 de abril de 2021, sometiendo la misma a un período de información pública de un mes. Durante el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación al documento.

Se han emitido informes por parte de:

- Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Dependencia de Industria y Energía del Gobierno de España.
- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León.



Examinado el contenido de los mismo, todos ellos han resultado favorables. Únicamente la Dirección General de Aviación Civil señala una prescripción, que se entiende cumplida con la documentación aportada por el promotor en fecha 25 de octubre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe considera que la documentación presentada el 25 de octubre de 2021, registrada al número 1255/2021, y que completa y refunde la aprobada inicialmente, puede ser informada favorablemente para su aprobación definitiva”.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en su nombre el Presidente del mismo propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela sita en la Avda. Alcalde Martín Cobos, promovido por PLENOIL, S.L., según documentación técnica registrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 25 de octubre de 2021 al número 1255/2021.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y sólo a esta última, además un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha Norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación.



CUARTO.- Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Burgos, a 4 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
LA GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO,

Fdo: Daniel Garabito López



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Pleno.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos aprobó por unanimidad la siguiente propuesta, con los votos favorables de los 11 Concejales del Grupo Socialista, de los 4 Concejales del Grupo Ciudadanos, de los 7 Corporativos del Grupo Popular, de los 2 Corporativos del Grupo Vox, de la Concejala del Grupo En Burgos Podemos y del Concejal no adscrito D. Julio Rodríguez-Vigil Junco, que suman 26.

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA SITA EN LA AVDA. ALCALDE MARTÍN COBOS, PROMOVIDO POR PLENOIL, S.L.

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela sita en la Avda. Alcalde Martín Cobos, promovido por PLENOIL, S.L., según documentación técnica registrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 25 de octubre de 2021 al número 1255/2021.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al promotor y notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y sólo a esta última, además un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha Norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se

publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación.

Cuarto.- Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.



Burgos, a 22 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo. Francisco Javier Pindado Minguela